ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE FINIQUITO DE TRABAJO DE BENEFICIARIA DE PROGRAMA PROEMPLEO FRANCISCA GALLARDO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 230.

MONTE PATRIA, 10 de Enero de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo Nº69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de Facultad de firma.
- Contrato por Faena, Con fecha 01 de Mayo de 2015, Nombre del Proyecto "Apoyo a la Gestión de Mantención y Mejora de Espacios Comunitarios Cerrados y Abiertos I" Programa Pro Empleo, Vigente desde el 01 de Mayo de 2015 a 31 de Agosto de 2015.
- Finiquito de Trabajo con Fecha 06 de Enero de 2017, donde se estipula que trabajó del 01 de Mayo de 2015, al 31 de Diciembre de 2016, terminación de sus Servicios por la causal dispuesta en el Art. 161, Inciso 1: Necesidades de la Empresa, Donde al Trabajador se le cancela las Vacaciones Proporcionales e Indemnización por Año de Servicio, por un monto Total de $398.052.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

Decreto Regional Nº 76 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que autoriza el Convenio de Programa Pro-Empleo "Labores de Servicio Comunitario, de Aseo, Ornato y Trabajos Administrativos en Diferentes Puntos de la Comuna de Monte Patria I, Segunda Etapa" para Media Jornada, período Noviembre a Diciembre de 2016.

DECRETA:

1.- AUTORIZASE, Finiquito con fecha 06 de Enero de 2017 correspondiente a Media Jornada del Programa Pro-Empleo, desde el 01 de Mayo de 2015 al 31 de Diciembre de 2016 del Siguiente Trabajador:

NOMBRE	RUT	MONTO A PAGAR	CTA. DE IMPUTACIÓN
FRANCISCA JAVIERA GALLARDO RODRIGUEZ	[redacted]	$ 398.052	114.05.01.121

2.- ESTABLÉZCASE, La vigencia del Finiquito y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Finiquito.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

RLC/BBR/IFJ/cgg.
- **Secretaría Municipal**
- **Contabilidad**
- **Archivo ProEmpleo**